

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128**GETAFE**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, aprobó las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN,
DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA
DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

1. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de director/a de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Resulta de aplicación al presente proceso lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en señalado en el título IV del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento, aprobado por acuerdo del Pleno de 10 de junio de 2009 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, de 7 de septiembre.

Supletoriamente y en lo que resulte adecuado a la naturaleza del presente procedimiento, podrán ser aplicadas para solventar cuestiones que puedan suscitarse, las vigentes Bases Generales para la Selección de Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Getafe y de Agencia Local de Empleo y Formación, que se encuentran publicadas en la sede electrónica municipal.

1.2. El procedimiento de provisión se ajustará, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, a lo dispuesto en las presentes Bases, así como a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa vigente en materia de función pública.

En materia procedimental será asimismo aplicable la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe:

https://sede.getafe.es/portalGetafe/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v4.jsp&contenido=22337&nivel=1400&tipo=6&codResi=1&language=es

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 14 de diciembre de 2022.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(03/24.918/22)

